# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# INFORME DE RIESGO N° 028-07 A.I.

Fecha: 28 de octubre de 2007

# LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAQUETÁ	Milán				Inspección de Granario		Agua Negra, San Luis, Hericha y La Esperanza,	
					Inspección de San Antonio de Getucha		Jácome y Getucha.	
					Inspección de La Ilusión		Maticurú, Gorgonia.	
	Solano				Cabecera municipal Solano		El Diamante, Jericó Consaya	
					Inspección de Mononguete		Porvenir Cananguchal	
					Inspección de El Danubio Campo Alegre		El Triunfo, Puerto Naranjo, San Miguel, San José del Cuerazo, Peñas Rojas	
					Inspección de Peñas Blancas		Teófila La Arenosa	
	Florencia	Cabecera municipal		Alfonso López, San Luis, Juan XXIII, La Estrella, Ciudadela Siglo XXI y Los Andes Altos				

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afrodescendientes	Otra población	
Coreguaje, que habitan en Medio Caquetá (CRIOMC), ciudad Florencia. En una organización regional indíg Juan XXIII, La Estrella, C desplazamiento, al igual qu donde se encuentran las contractors.	personas, 1331 en Milán y 97 17 resguardos agrupados en el 0 , así como 150 personas en situa a particular situación de riesg ena, varios de los cuales residen ciudadela Siglo XXI y Los Ando e los caciques, comisarios y prof oficinas de la organización y la	Consejo Regional Indígena Jación de desplazamiento u lo se encuentran los diri n en los barrios Alfonso Lóp es Altos, de Florencia, en esores de los resguardos Al emisora Coreguaje Estéred	del Orteguaza ibicadas en la gentes de la bez, San Luis, condición de gua Negra (en b) y San Luis,
•	ido el proceso de fortalecimiento	organizativo en torno a la	reivindicación
de la autonomía y el gobier			
<ul> <li>Datos suministrados por los ( Conseio Regional Indígena del</li> </ul>	Coordinadores de Asuntos Indígenas de la Orteguaza Medio Caguetá	os municipios Milán y Solano y por	los dirigentes del

# **DESCRIPCION DEL RIESGO**

# 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El departamento Caquetá se ha caracterizado por una débil presencia estatal, y en los sectores rurales, es prácticamente inexistente. Esta circunstancia posibilitó el establecimiento y consolidación de la guerrilla de las FARC, que en muchos sectores del departamento se constituyó en el único referente de autoridad, el cual a su vez generó diversas dinámicas organizativas al interior de las comunidades, que luego se trasformaron y adaptaron a las lógicas del mercado de la coca, introducido a finales de la década de los años 70. Este boom produjo un nuevo flujo migratorio de personas que buscaban vincularse a las economías ilegales, lo cual causó un incremento progresivo de las áreas cultivadas con coca que se prolongó hasta la década de los años 90. En 1996 se dio comienzo a las fumigaciones aéreas con glifosato que provocó, en los años siguientes, el traslado y la expansión de los cultivos de coca a los sectores más apartados del departamento, entre los cuales se encontraban las áreas rurales de los municipios de Milán y Solano.

A este traslado de las zonas de cultivos ilícitos, se sumó la ruptura de la zona de distensión en el año 2002, el repliegue de la guerrilla de las FARC hacia las zonas rurales de estos municipios (particularmente a los resguardos indígenas) y el aumento de las operaciones militares, que en este sector del departamento se evidenció con el establecimiento de una base militar en la Serranía del Chiribiquete en el 2004, la creación de la base militar de Araracuara y el fortalecimiento de la base militar de Tres Esquinas.

Las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– llegaron al Caquetá en 1998. En el año 2004, el Bloque Sur de los Andaquíes de las Autodefensas Unidas de Colombia, empezó a ingresar, desde los municipios Milán y Valparaíso, al sector noroccidental del municipio Solano y esto planteó la

confrontación por los corredores de movilidad con el Bloque Amazónico Rodolfo Tanas y los frentes 15, 48 y 32 de la guerrilla de las FARC. El grupo paramilitar también estuvo presente, durante el año 2003, en la inspección El Danubio y la vereda Alto Consaya, en la cabecera municipal de Solano, cercanas a la Base de Tres Esquinas y también ejercieron influencia sobre la inspección San Antonio de Getucha y Granario, en el municipio Milán. La intención de este nuevo actor armado consistió en combatir a la guerrilla y ejercer dominio sobre los corredores estratégicos por vía terrestre entre los municipios Morelia y Milán; y fluvial, por el río Orteguaza entre los municipios Milán y Solano, adecuado para la movilización de tropas, así como el corredor entre Solano y Araracuara, utilizado para controlar la explotación ilegal de oro y expandir los cultivos de coca.

Es así como la aparición de este nuevo actor armado, marcó el comienzo de una fase de disputa por el control de los corredores estratégicos que aparentemente cesó con la desmovilización de los Bloques Sur de los Andaquíes, Héroes de Florencia y Héroes del Caguán de las AUC, en el municipio Valparaíso durante el mes de febrero de 2006.

En el municipio Milán, en donde se encuentran ubicados siete (7) resguardos Coreguaje ejerce influencia el Frente 15 "José Ignacio Mora", de la guerrilla de las FARC que se ubica en la inspección San Antonio de Getucha. En el municipio Solano, este frente de las FARC hace presencia en las inspecciones Mononguete, Campoalegre y Puerto Tejada, el Frente 49 "Manuel Cepeda Vargas", cuya actividad primordial es transportar armamento y sacar base de coca hacia el departamento del Putumayo, utilizando el río Caquetá, también está presente en Solano y, el Frente Amazónico, afecta a los resquardos indígenas ubicados en las inmediaciones del río Caquetá, al sur del municipio.

El propósito de las FARC es el de ejercer dominio territorial y social sobre los territorios indígenas, debido a la ubicación estratégica de los mismos, ya que se encuentran en las márgenes de los ríos Orteguaza, Caquetá y Peneya, los cuales han sido utilizados para la movilización de tropas y el transporte de base de coca y armamento, así como para atacar de manera esporádica a las patrullas de la fuerza pública que circulan por el río. En esa medida, varios de los resguardos Coreguajes han sido utilizados como corredores o zonas de paso hacia los ríos.

En la actualidad, el pueblo Coreguaje, organizado en el Consejo Regional Indígena del Orteguaza Medio Caquetá (CRIOMC) viene desarrollando procesos de fortalecimiento organizativo y cultural que incluye la formulación del Plan de Vida, el ejercicio del gobierno propio y de la jurisdicción especial indígena, lo cual incorpora mecanismos de control social derivados de los usos y tradiciones indígenas. En ese contexto también han manifestado la neutralidad de su población y su territorio frente al conflicto armado, así como a los actores armados legales e ilegales. Este ejercicio resulta contrario a la pretensión de la guerrilla de las FARC, que desde hace varios años ha intentado reclamar la lealtad de los indígenas e implantar mecanismos de control social que chocan de manera abierta con los intereses del pueblo Coreguaje.

A este conflicto se suma la presencia de los colonos y campesinos alrededor de los resguardos, quienes comparten ciertos espacios con la población indígena y ello ha implicado, que en principio deban someterse a las normas de convivencia y mecanismos de control social de los Coreguaje, a lo

que en algunos momentos se han negado por tratarse de prácticas ajenas a su entorno cultural y en esa medida, y ante la ausencia estatal han acudido en diversas oportunidades a la guerrilla de las FARC para hacer valer sus intereses. En el municipio Solano, los procesos organizativos de los indígenas han sido muy débiles, debido a la marginación y el aislamiento de los mismos, lo cual ha facilitado a la guerrilla el ejercicio del control social.

De este modo, en el escenario de riesgo aparecen tres actores con intereses que se contraponen entre sí: el CRIOMC, los colonos y la guerrilla de las FARC. Por un lado, el pueblo Coreguaje desde hace más de veinte años está intentando materializar el ejercicio de la autonomía y el gobierno propio en los territorios de resguardo, haciendo énfasis en su posición de neutralidad frente al conflicto armado. Esto ha sido obstaculizado por el permanente proceso de colonización de campesinos y colonos que desde comienzos del siglo XX han venido poblando el territorio con fines económicos lícitos e ilícitos, presionando así a la población indígena y valiéndose en algunos casos de los actores armados ilegales, como únicos referentes de autoridad en la zona, para hacer valer sus intereses. Finalmente, aparece la guerrilla de las FARC que en el marco de la defensa de territorios estratégicos para la guerra, reclama la lealtad de los indígenas y en ese sentido, pretende ejercer un control social y territorial que respalde sus acciones violentas.

La negativa de los indígenas a la pretensión de los actores armados ilegales, de manera particular la guerrilla de las FARC, así como los procesos organizativos en torno a la autonomía y el gobierno propio que chocan de manera frontal con las dinámicas de la guerra, han provocado una serie de acciones violentas tendientes a desarticular y dividir las comunidades con el objeto de ejercer un control social y territorial al servicio de la guerra. En ese contexto se han presentado masacres, asesinatos selectivos y desplazamientos forzados de líderes indígenas, amenazas, y acciones de control sobre la vida comunitaria. En los últimos cinco años, la organización regional indígena ha venido adelantando acciones tendientes a la reconstrucción y fortalecimiento interno de las comunidades a partir del ejercicio de nuevos liderazgos, lo cual plantea de nuevo contradicciones no solo con los colonos, sino también con los actores armados ilegales.

En ese contexto, y teniendo en cuenta que la guerrilla de las FARC continúa siendo el referente de autoridad más inmediato para los colonos; que en años anteriores la estrategia para ejercer el dominio sobre la población indígena radicó en el asesinato de los líderes; y que las zonas rurales de los municipios Milán y Solano, particularmente los resguardos, se caracterizan por la débil presencia estatal se hace previsible la probable ocurrencia de acciones de violencia selectiva contra los integrantes, líderes y dirigentes del CRIOMC, por medio de asesinatos selectivos y de configuración múltiple y desplazamientos forzados. También es probable que se incrementen las acciones de control sobre la vida comunitaria, tales como restricciones a la movilidad y que se utilicen métodos y medios para generar terror e intimidación en la población. En particular riesgo se encuentran los siguientes líderes: Diego lles (Presidente del CRIOMC), Álvaro Piranga (Vicepresidente del CRIOMC), Duvan Piranga (Secretario de la Asociación de indígenas Coreguajes Desplazados – ASINCOE–), Martín Bolaños (Coordinador de Territorio y Docente del Resguardo Agua Negra), Floro lles (Cacique del Resguardo Agua Negra), Agustín Gutiérrez (Comisario del Resguardo Agua Negra) y Eduardo Bolaños (Cacique y Docente del Resguardo San Luis).

2. GRUPOS A	ARMADOS ILEO	GALES E	n la zona			
FARC	Х	ELN		AUC		OTRO:
3 GRUPOS	ARMADOS II FO	GALES E	UENTE DE LA A	MFNA7A		
J. OKOI 03 I	TITINI IDOS IEEC	JALLOT	OLIVIE DE ENT	111111111111111111111111111111111111111		
FARC [	Х	ELN		AUC		OTRO:
<ul> <li>ATENTAL CIVIL (remasacre)</li> <li>AFECTAL (ataque in de poblace)</li> <li>UTILIZAC POBLAC</li> <li>DESTRU PARA LA</li> <li>AFECTAL CONTIEN</li> <li>DESPLAC</li> </ul>	etenciones ilega ) CIÓN DE LA PO ndiscriminado-ac ción civil) CIÓN DE METO ION CIVIL ICCIÓN DE BII A SUPERVIVENO CIÓN DE LA PO NEN FUERZAS I	A VIDA, ales o : DBLACIÓ ccidentes DOS Y M ENES CI CIA DE L DBLACIÓ PELIGRO	LA LIBERTAD Y secuestros, home on CIVIL COMO por minas y/o ar MEDIOS PARA GOVILES Y/O AFA POBLACIÓN CON CIVIL POR A	CONSECU mas trampa ENERAR - FECTACIÓI IVIL. TAQUE A	ectivo, de JENCIA DE a-enfrentar TERROR E N DE BIEI	ICA DE LA POBLACIÓN configuración múltiple E ACCIONES BELICAS nientos con interposición E INTIMIDACION EN LA NES INDISPENSABLES INSTALACIONES QUE
<ul> <li>A LA VID</li> <li>A LA INT</li> <li>NO SER</li> <li>A LA LIBI</li> <li>A NO SE</li> <li>AL LIBRE</li> <li>A LA LIBI</li> <li>A LA LIBI</li> <li>A PODEF</li> <li>A LA LIBI</li> </ul>	EGRIDAD PERS DESAPARECID ERTAD PERSOI R DESPLAZADO E DESARROLLO RE CIRCULACIO TAD DE RESIDE R REUNIRSE Y I RE ASOCIACIÓ	SONAL O NAL O DE LA F ÓN ENCIA MANIFES N.	PERSONALIDAD STARSE PUBLIC	A Y PACIF		E L PODER POLÍTICO

A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

# VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Milán se encuentra en la planicie amazónica a 80 km de Florencia, en la ribera del río Orteguaza, a una altura aproximada de 210 metros sobre el nivel del mar, limita al norte con el municipio de Florencia, al oriente con La Montañita, al sur con Solano y al occidente con Valparaíso y Morelia. Cuenta con una población de 11.487 personas, 1.603 de las cuales habitan en la cabecera municipal (DANE 2006). Tiene una extensión de 871 kilómetros distribuidos en 4 inspecciones, 56 veredas y 7 resguardos indígenas del pueblo Coreguaje (1331 habitantes), cuya extensión es 6.278 Has, equivalente al 5% del total del territorio municipal. ("Trabajando para usted". Plan de Desarrollo de Milán 2005 – 2007). En el plan de desarrollo los resguardos indígenas son considerados zonas de riesgo étnico, debido a las presiones de los colonos para acceder a la tierra.

El municipio Puerto Solano se encuentra al sur del departamento Caquetá, a 154 kilómetros de la capital. Cuenta con 43.112 km cuadrados y limita al norte con los municipios Valparaíso, Milán, La Montañita, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y el Departamento Guaviare; por el oriente con los departamentos del Vaupés y el Amazonas; por el sur con los departamentos de Amazonas y Putumayo; y por el occidente con el departamento Putumayo y el municipio Solita. Posee una población de 19.427 habitantes, 1.858 en la cabecera municipal y 17.569 en el área rural (DANE 2006). Administrativamente se divide en 8 inspecciones de Policía, 121 veredas y 20 resguardos indígenas pertenecientes a los pueblos Huitoto, Coreguaje, Muinane, Andoke, Paez, Inga y Yukuna.

Durante las décadas de los 30 y 40, los suelos de los municipios fueron ocupados por procesos de colonización espontáneos y dirigidos, los cuales se apropiaron de espacios habitados ancestralmente por los indígenas. En la década del 60 y 70 se inició un proceso de colonización armado orientado por la organización guerrillera de las FARC, el cual se desplegó hacia los territorios indígenas, menoscabando su diversidad cultural, estructuras de autoridad y formas de organización. Es importante señalar, que durante la mitad de los 70 y principios de los 80, el Movimiento Revolucionario 19 de abril –M19–, Frente Sur, incursionaron en el Caquetá, especialmente en las zonas sur y cuenca del río Orteguaza, afectando a las comunidades indígenas, particularmente a los Coreguajes.

Los procesos de colonización armada pretendían ampliar las fronteras agrícolas con una población que reprodujera los ideales revolucionarios; objetivos que chocaron con las posturas de autonomía y soberanía de los pueblos indígenas, aflorando unas relaciones antagónicas entre colonos e integrantes de las guerrillas, las cuales se profundizaron con la introducción de cultivos de uso ilícito a finales de los 70.

Con la introducción y expansión de los cultivos de uso ilícito en la región, los insurgentes de las FARC fortalecieron sus mecanismos de coacción poblacional y control territorial, recrudeciendo sus acciones de fuerza contra caciques, curacas, capitanes, gobernadores y comuneros elegidos por su prestigio, liderazgo natural o jerarquía hereditaria, fracturando lazos parentales, de intercambio, de reciprocidad y jerarquías de mando. Igualmente, instauraron formas de producción y consumo que

atentaron contra las prácticas tradicionales y el derecho de propiedad colectiva; asimismo implantaron símbolos de poder a través de las armas y el dinero en la población juvenil y femenina.

Acciones violentas que se incrementaron con la constitución, en 1982, del Consejo Regional Indígena del Orteguaza Medio Caquetá (CRIOMC), que agrupa a los 17 resguardos Coreguaje de los municipios Milán y Solano. En 1993 la guerrilla de las FARC empezó atentar no solo contra los líderes sino también contra algunos comuneros de los resguardos. La historia de violencia selectiva contra el pueblo Coreguaje empezó el 12 de septiembre de 1993 con el asesinato de Aquiles Bolaños, fundador del CRIOMC y ha continuado a lo largo de los años como se puede observar en la relación de hechos que se presenta a nivel informativo.

El 12 de octubre de 1995, fue asesinado en el resguardo de Hericha el señor Luis Piranga, fiscal de la organización; el 20 de julio de 1997, se registró el homicidio de Jorge Camacho, en la inspección de Granario comunero del resguardo Agua Negr; el 25 de julio de 1997, en el resguardo de San Luis, la guerrilla de las FARC asesinó a Abraham Figueroa, Leonardo Bolaños, Carlos Valencia y Edgar Camacho, profesores de la comunidad; a Salvador Piranga, líder; a Dionisio Figueroa, cacique y a Raimundo Figueroa, comisario. Días antes de estos hechos el comandante de la guerrilla había anunciado la incineración del resguardo.

En el mes de octubre de 1997, en el resguardo El Cuerazo, municipio Solano, la guerrilla de las FARC asesinó a Alejandro Piranga, cacique de la comunidad y a José Piranga, Salomón Piranga y Valdomiro Camacho, líderes indígenas; en el mes de noviembre de 1997, en la inspección de San Antonio de Getucha fue asesinado Roque Piranga, ex presidente del CRIOMC y el 23 de noviembre de 1997 en la inspección de Granario fue asesinado Constantino Figueroa, profesor del colegio del resguardo Agua Negra, quien además había estado reclamando por la muerte de los líderes.

El 6 de septiembre de 1997 en el resguardo El Diamante, municipio Solano la guerrilla de las FARC asesinó a Bernabé Piranga, presidente del CRIOMC y a Constantino Figueroa Bolaños.

En el mes de septiembre de 2001 fue asesinado en el resguardo Agua Negra, el comunero Delio Bolaños, quien había retornado al resguardo, luego de que el comandante de la guerrilla lo había autorizado.

Octubre de 2001: fue asesinado el señor Héctor Bolaños en el resquardo Agua Negra.

En el año 2002 fue asesinado el señor Enrique Moreno en el Resguardo Agua Negra. En esos mismos hechos, un grupo de guerrilleros obligó a Misael Moreno, integrante del Comité de Cacicazgo a tenderse en el suelo, boca abajo y procedieron a realizar varios disparos alrededor de su cuerpo.

En el año 2003 y debido a los combates que se registraron en inmediaciones del resguardo San Luis, municipio Milán, se desplazaron de la finca Buenos Aires, en el mismo resguardo, 4 familias integradas por 60 personas, quienes migraron al resguardo de Agua Negra y a otras comunidades

del resguardo de San Luis. Durante ese año, la guerrilla se llevó los equipos del Compartel instalado en el resguardo Agua Negra argumentando que eran equipos utilizados para entregar información al gobierno, particularmente al Ejército. En el año 2004, el Compartel fue instalado nuevamente y el comandante del Frente 15 de la guerrilla autorizó el uso de los equipos, pero solo para los líderes indígenas, las hermanas Lauritas, quienes administran el colegio indígena Mama B´we y los profesores.

En el 2004, a dos kilómetros del resguardo Agua Negra fue asesinado el señor Enrique Vallejo, residente en el resguardo de Peñas Rojas, municipio de Solano. En ese mismo año, entre los meses de de mayo y julio las FARC realizaron una paro armado en los ríos Orteguaza y Caquetá con lo cual se afectó la movilidad y el abastecimiento de alimentos a las comunidades indígenas.

El 14 de enero de 2005, 60 personas del resguardo Puerto Naranjo se desplazaron (por conflictos al interior de la comunidad), hacia Mecaya, en el departamento del Putumayo, en donde fueron retenidos por la guerrilla de las FARC. A diez de estos indígenas se les prohibió retornar al resguardo o al río Mecaya.

El 23 de enero de 2005 la guerrilla reclutó a dos niñas, menores de edad y familiares de quien en ese momento se desempeñaba como cacique del Resguardo Agua Negra. En el mes de octubre de 2006 ese cacique fue amenazado de muerte, debido a sus constantes reclamaciones por este hecho. Durante el mes de abril de 2005 fueron asesinados los señores Oscar Camacho, profesor del resguardo Puerto Naranjo y Enrique Vallejo, comunero del resguardo, quienes habían sido secuestrados por la guerrilla de las FARC los días 6 y 13 de abril de 2005. Y el 8 de mayo el mismo grupo armado ilegal secuestro a Fernando Gasca, promotor de salud del resguardo Puerto Naranjo. De otra parte, a finales del año 2005 la guerrilla ordenó a los indígenas abstenerse de hacer públicos los hechos de violencia de los que han sido víctimas hasta el momento.

En el 2004, la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU) indicaba que entre los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana, el Coreguaje era el que reportaba el mayor número de homicidios de autoridades y líderes. Según la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), entre 1985 y 2005 han sido asesinados 77 integrantes del pueblo Coreguaje, de los cuales 25 ostentaban la calidad de dirigentes. Estos hechos impactan a toda la comunidad en la medida en que se vulnera su derecho a existir como pueblos, no solo en términos físicos sino también culturales; se limitan los procesos de defensa y protección de sus derechos como sujetos colectivos, ya que los líderes son quienes asumen estas actividades y por esa vía también se afecta el derecho a ejercer el control sobre su propio territorio.

En el 2006, en el resguardo Agua Negra la guerrilla prohibió la utilización del Compartel y de celulares, salir del resguardo después de las 6 de la tarde y desplazarse con frecuencia a San Antonio de Getucha.

En 1976 fue creado en el resguardo Agua Negra, el colegio indígena Mama B´we. Inicialmente fue concebido como un centro educativo para la población indígena, pero desde 1995 el CRIOMC,

decidió, por solicitud de los colonos aceptar el ingreso de niños colonos.

En el mes de abril de 2007, la organización indígena decidió instalar un cepo en el colegio como mecanismo de control para los estudiantes. Sin embargo, varios de los padres de familia de los niños colonos manifestaron su desacuerdo frente a esta decisión por considerar el cepo como un "instrumento de tortura" y al parecer, expusieron la situación al comandante del Frente 15 de la guerrilla de las FARC. Este hecho habría motivado la posterior persecución, durante el mes de mayo de 2007, del presidente y vicepresidente del CRIOMC, lo cual a su vez motivó su desplazamiento hacia la ciudad de Florencia.

En ese mismo contexto circuló el rumor sobre la existencia de una lista de líderes indígenas, que al parecer serían víctimas de eventuales acciones violentas por parte de la guerrilla de las FARC, debido a que han sido las personas que han liderado los procesos organizativos en torno al ejercicio del gobierno propio y la autonomía indígena. En dicha lista estarían: Martín Bolaños, profesor y Coordinador de territorio del resguardo Agua Negra; Eduardo Bolaños, profesor y Cacique del resguardo San Luis; Agustín Gutiérrez, comisario del resguardo Agua Negra; Floro lles, cacique del resguardo Agua Negra; Diego lles, presidente del CRIOMC y Álvaro Piranga, vicepresidente del CRIOMC.

Para la última semana de agosto de 2007, los señores Martín Bolaños, Diego Iles y Álvaro Piranga tenían programado un viaje al resguardo Jericó Consayá, municipio Solano, con el objeto de realizar un taller sobre territorio, sin embargo el 26 de agosto, les informaron que la guerrilla de las FARC los estaba esperando y por este motivo la actividad fue cancelada. Algunas de las personas amenazadas manifestaron que han visto supuestos milicianos de la guerrilla merodear por los barrios residenciales de Florencia (Alfonso López, San Luis, Juan XXIII, La Estrella, Ciudadela Siglo XXI y Los Andes Altos). Situación que hace temer la ocurrencia de atentados contra los diferentes desplazados Coreguajes moradores de los barrios mencionados.

El conflicto entre los colonos y los Coreguajes por el manejo del colegio ha puesto en evidencia un problema de fondo relacionado con los intereses contrapuestos de los indígenas y la guerrilla de las FARC por el ejercicio del poder y el control social en los territorios de resguardo. Los asesinatos selectivos de los líderes y dirigentes del CRIOMC ocurridos en años anteriores han estado relacionados con ese conflicto. La guerrilla de las FARC que hace presencia en la zona ha manifestado de manera pública el respaldo a los procesos organizativos de los Coreguajes, sin embargo, en la práctica han venido perpetrando desde 1993 una serie de asesinatos selectivos, persecuciones y amenazas contra las cabezas visibles de dichos procesos, causando así traumatismos al interior de las comunidades.

A nivel nacional, los grupos armados ilegales han utilizado la estrategia de atentar contra los dirigentes de los diversos pueblos indígenas, ya que este resulta ser un mecanismo adecuado para desarticular a las comunidades y obstaculizar los procesos de reivindicación de la autonomía y gobierno propio, que a su vez les permite asumir posturas de neutralidad frente al conflicto armado interno y a los actores armados legales e ilegales que hacen parte del mismo. En ese sentido, el

asesinato selectivo de los líderes, así como el desplazamiento forzado al que han sido sometidos viabiliza la entrada de los actores armados ilegales a los resguardos para efectos de ejercer el control social y territorial en zonas que, como el resguardo Agua Negra ofrecen ciertas ventajas tácticas. De este modo, la población indígena considera que la guerrilla pretende tratarlos del mismo modo que tratan a la población campesina, desconociendo con ello el carácter de autoridad que ostentan sus líderes.

De otra parte, los colonos que habitan en los límites del resguardo han acudido a la guerrilla de la FARC para efectos de resolver los conflictos entre ellos mismos, así como con los indígenas. En ese sentido, la inexistencia de referentes institucionales de justicia ha llevado a los colonos a acudir a la "justicia guerrillera", y por esta vía los insurgentes ha intentado permear al pueblo Coreguaje, el cual además está expuesto a las constantes presiones de los colonos, quienes en algunas oportunidades han indicado que los dirigentes indígenas están liderando procesos en su contra.

Es importante resaltar, que la guerrilla de las FARC convoca de manera frecuente a colonos, campesinos e indígenas a reuniones para impartir ciertas instrucciones en cuanto al comportamiento y manejo de las personas en esas zonas. En el marco de dichas reuniones la guerrilla ha prohibido a la población indígena el uso de celulares, así como las prácticas de cacería y pesca nocturna, lo cual ha contribuido a acentuar la crisis alimentaria que se vive en los resguardos. También se encuentra prohibida la circulación de los indígenas por fuera de los resguardos después de las seis de la tarde y en varios resguardos, los indígenas se ven obligados a reportar sus viajes a la ciudad de Florencia y a las cabeceras municipales, o de lo contrario la guerrilla entiende que se trata de informantes del Ejército.

Otra de las prácticas de guerra frecuentes en la Amazonía ha consistido en la presión sobre los indígenas para que actúen como "informantes en la localización de bases, campamentos y rutas de movilización de los bandos contrarios" (ALDHU. "La Agonía del Jaguar". 2004).

En el caso de los resguardos de Solano, particularmente en Jericó Consaya la guerrilla de las FARC ha venido manifestando, argumentando el mal manejo de los recursos, su desacuerdo con que las comunidades trabajen con la organización regional, sin embargo todos los resguardos cuentan con un representante en el CRIOMC, lo cual ha generado la estigmatización de los líderes al no plegarse a los designios de la guerrilla. Este podría ser otro de los mecanismos de la guerrilla para fracturar el proceso organizativo de los indígenas y posibilitar el ejercicio de control social en las comunidades, lo cual a su vez contribuye o posibilita el control de los corredores estratégicos fluviales.

En los dos municipios la única vía de comunicación es el sistema fluvial por los ríos Orteguaza y Caquetá, en cuyas riberas se encuentran ubicados la totalidad de los resguardos Coreguajes. Las dificultades de comunicación, así como las grandes distancias entre la capital departamental y las zonas de resguardo han determinado una escasa o prácticamente nula presencia estatal, que se expresa en la inexistencia de ofertas educativas y laborales para los indígenas. La agricultura es la principal actividad económica para las comunidades y en menor medida lo es la ganadería, sin embargo estas actividades están marginadas de cualquier sistema de comercialización debido a los

altos costos del transporte fluvial y en esa medida lo que se da, de manera predominante es una economía de subsistencia.

Otro de los factores que juega un papel determinante en la exposición del pueblo Coreguaje a las acciones violentas de los actores armados, ha sido la vinculación en mayor o menor medida a las economías ilegales surgidas alrededor de los cultivos de coca, lo cual provocó en cierta medida el abandono de los sistemas económicos tradicionales que responden de manera fundamental al concepto de autoabastecimiento. La proliferación de los cultivos ilícitos trajo consigo a partir del año 1996 la realización de fumigaciones aéreas que afectaron de manera particular los cultivos de pan coger, y en especial en el resguardo Agua Negra, en donde se generó una grave crisis alimentaria que se prolongó durante el año 2004. En la actualidad, muchos de los indígenas Coreguajes y de manera particular en el municipio Solano se dedican a raspar coca en los cultivos de los colonos, ubicados en los alrededores de los resquardos.

De otra parte, los territorios ocupados por el pueblo Coreguaje corresponde a zonas de pie de monte, con selvas degradadas por los procesos de colonización caracterizados por actividades extractivistas y de sustitución por pastos, lo cual influyó de manera determinante en el deterioro de otras actividades económicas propias de los indígenas tales como la cacería.

A esto se suma la deficiente y escasa infraestructura de las escuelas de los resguardos, así como en el sistema de salud, lo que imposibilita la prestación efectiva del servicio; el deficiente apoyo a las actividades agrícolas y pecuarias de los indígenas; la carencia de un sistema de alcantarillado y el mal estado de las vías interveredales. Estas condiciones de marginalidad han provocado no solo la inclusión de las comunidades en las redes productivas ilegales, sino que también, y debido a la fuerte presión de la población colona se han visto expuestos a procesos de pérdida de usos y costumbres, hecho que tiene repercusiones importantes en los procesos organizativos, así como en el mantenimiento de los lazos de solidaridad al interior de las comunidades.

Otro factor de vulnerabilidad, concierne a la perdida de la figura del curandero, taita, chaman o líder espiritual de la Etnia. A nivel de jerarquía la autoridad suprema recae en el cacique; se trata de un líder natural que representa a la comunidad ante el mundo exterior, mientras que los taitas o médicos tradicionales (en la actualidad los Coreguajes carecen de taitas y acuden para los trabajos espirituales a los médicos tradicionales de otros pueblos indígenas ubicados en el Putumayo) asumen las tareas espirituales, de mantenimiento de la armonía al interior de las comunidades, así como de los sistemas de salud tradicionales. Ellos son los que juegan un papel activo en la generación de procesos de resistencia frente a los actores armados ilegales, sin embargo, muchos de esos líderes han sido asesinados y otros se han visto obligados a abandonar sus territorios, generando la ruptura de las redes de solidaridad al interior de las mismas comunidades.

Este fue uno de los aspectos determinantes para que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas calificara al pueblo Coreguaje, como uno de los 12 pueblos más vulnerables de la Amazonía Colombiana, que estaría en riesgo de desaparecer, pues esta circunstancia genera una ruptura social y cultural al interior de las

comunidades. Y en ese sentido, no solo es previsible la desaparición física de un grupo de personas, sino de toda una cultura.

Esta circunstancia se hace aun más crítica si se tiene en cuenta que el pueblo Coreguaje aun no cuenta con un Plan de Vida. Desde 1998 vienen trabajando en su construcción, pero el desplazamiento y el asesinato de los líderes y dirigentes han obligado a suspender el proceso de construcción en varias oportunidades. En la práctica, esto ha implicado la carencia de programas y proyectos acordes a la particular visión de desarrollo de los indígenas. Y en la actualidad, el desplazamiento de los dirigentes de la organización regional provocó una nueva suspensión del proceso.

De otra parte, la marginalidad y lejanía de los resguardos los convierte en zonas de repliegue para los actores armados ilegales, quienes de una u otra manera han ejercido presión sobre los mismos en reclamo de algún tipo de lealtad. Esa presión de los actores armados impide que los indígenas ejerzan de manera plena y efectiva la gobernabilidad sobre sus propios territorios.

De este modo los factores de vulnerabilidad del pueblo Coreguaje, que determinan una mayor exposición a los riesgos derivados del conflicto armado interno son: el asesinato y desplazamiento de líderes, la inexistencia de taitas o médicos tradicionales, la vinculación a economías ilegales, la inexistencia de un plan de vida, la nula presencia del Estado en los resguardos indígenas, las condiciones de exclusión y pobreza, la fractura de las redes de apoyo y solidaridad, la presión de los colonos y campesinos y el influjo de la guerrilla.

Por lo anteriormente descrito es probable la ocurrencia de acciones de violencia selectiva contra los integrantes, líderes y dirigentes del CRIOMC, por medio de asesinatos selectivos y de configuración múltiple y desplazamientos forzados. También es probable que se incrementen las acciones de control sobre la vida comunitaria, tales como restricciones a la movilidad y que se utilicen métodos y medios para generar terror e intimidación en la población. En ese contexto se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH es alto.

de riesgo de violaciones masivas a	a los dere	echos	humanos e infraccior	nes al DIH es alto.	
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	Χ	MEDIO	BAJO	

# **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

**AUTORIDADES CIVILES:** Agencia Presidencial para la Acción Social; Ministerio del Interior y de Justicia: Dirección de Etnias y Dirección de Derechos Humanos; Gobernación del Caquetá – Secretaria de Gobierno; Departamental; Alcaldías Municipales de Milán y Solano – Secretarias de Gobierno Municipales;

Comité Departamental para la Atención Integral de la Población Desplazada y Personerías Municipales de Milán y Solano.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Sexta División, XII Brigada, Batallón Héroes de Guepi y Base Militar de Tres Esquinas
- ARMADA NACIONAL: Base Militar de Tres Esquinas
- FUERZA AEREA: Base Militar de Tres Esquinas
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía del Caquetá, Estación de Policía de Milán, Estación de Policía de San Antonio de Getucha, Estación de Policía de Solano, Estación de Policía de Florencia.

# RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de la zona rural de los municipios de Milán y Solano. En especial se recomienda:

- 1. A la Vicepresidencia de la República, al Director del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), al Ministro de Defensa Nacional, al Ministro de Hacienda, al Ministro del Interior y de Justicia, a la Dirección General de la Policía Nacional, y al Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección y que busca centralizar las acciones protectoras a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.
- 2. Retomar y adoptar la propuesta de plan de acción elaborada en el marco de la Mesa de Prevención y Protección de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas del Caquetá celebrada los días 3 y 4 de mayo en la ciudad de Florencia.
- 3. Al Gobierno Nacional, para que oriente a las autoridades civiles y militares de orden nacional, departamental y municipal para que, respetuosas de los usos, las costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y la autodeterminación del Pueblo Coreguaje, ubicado en los municipios de Milán y Solano. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo, garantizar su derecho a no ser involucrado en el conflicto armado, evitar ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de la población civil, amenazas y señalamientos contra la población indígena.
- 4. A la Fuerza Pública, en cumplimiento de la directiva 016 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, realizar las labores de coordinación previa con las autoridades indígenas y autoridades tradicionales en los casos en que los requieran ingresar a los territorios indígenas.
- 5. A las autoridades militares y de policía con jurisdicción en los municipios de Milán y Solano,

disponer de las medidas necesarias para evitar las violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con especial respeto por el pueblo Coreguaje ubicado en las inspecciones de Granario, San Antonio de Getucha y la Ilusión – Maticurú, en el municipio de Milán y en las inspecciones de Mononguete, Danubio Campoalegre y Peñas Blancas del municipio de Solano, así como en la cabecera municipal del mismo, priorizados como población en riesgo.

- 6. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, al Programa Presidencial para los Derechos Humanos, construir e implementar, de manera conjunta con las comunidades indígenas, medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de los líderes y dirigentes indígenas que puedan ser víctimas de acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales.
- 7. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, en virtud de la sentencia T-025 de 2004 y en cumplimiento del Auto 200 de 2007 de la Corte Constitucional, diseñar, incorporar y ejecutar en el sistema de protección un enfoque diferencial que responda a las necesidades particulares de los líderes y representantes de la población desplazada que pertenecen a pueblos indígenas, como sujetos de especial protección constitucional.
- 8. A las autoridades departamentales y municipales, coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas para garantizar la libre movilización de las personas y la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria a las personas que permanecen en los resquardos.
- 9. A las alcaldías y personerías de Milán y Solano, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno del Departamento (Oficina de DDHH y Asuntos Indígenas) y de manera conjunta con las comunidades indígenas, diseñar y adoptar procesos de participación comunitaria que suministren a los integrantes de los resguardos, herramientas e instrumentos que posibiliten el surgimiento de estrategias de autoprotección frente a las acciones violentas de los actores armados ilegales.
- 10. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones necesarias para prevenir futuros desplazamientos, mediante la implementación concertada con las autoridades indígenas de programas como la Red de Seguridad Alimentaria (RESA) y otros que contribuyan a la generación de cadenas productivas que mejoren las condiciones de vida de la población indígena.
- 11. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y a las entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), formular y ejecutar de manera conjunta con las comunidades indígenas, un plan de reubicación con enfoque diferencial que garantice el restablecimiento de sus derechos, como sujetos colectivos de derecho.
- 12. A las autoridades departamentales y locales realizar los esfuerzos necesarios para prevenir la vinculación de menores al conflicto armado.

- 13. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, para que diseñe y formule, de manera concertada con las autoridades indígenas una política que garantice los derechos fundamentales al territorio, autonomía e identidad cultural del pueblo Coreguaje.
- 14. Al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER) para que realice los trámites necesarios para el saneamiento de los resguardos, ya que el asentamiento de colonos en territorios indígenas y los consecuentes conflictos que se han presentado guardan relación con el accionar de los actores armados ilegales.
- 15. A las personerías municipales de Milán y Solano, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH contra la población civil identificada en este informe.
- 16. Al Ministerio de Defensa, adelantar un programa de formación en DDHH, DIH y derechos de pueblos indígenas dirigido a los efectivos militares y de policía que se encuentran en los dos municipios.
- 17. A las autoridades departamentales y municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social, fortalecer los Comités Departamentales y Municipales para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia dando participación permanente a los representantes de los grupos étnicos con asiento en la respectiva entidad territorial, de acuerdo a lo indicado en el artículo 7 de la ley 387 de 1997 y a la Directriz para la Prevención y Atención Integral de la población Indígena en situación de desplazamiento y riesgo, con enfoque diferencial.
- 18. A la Dirección de Etnias y Dirección de DDHH del Ministerio del Interior y de Justicia, Gobernación del Caquetá y Ministerio Público, adelantar procesos de formación y capacitación para jóvenes y adultos indígenas sobre los derechos de los pueblos indígenas, de manera particular el ejercicio de la autonomía y la aplicación de la jurisdicción especial indígena.
- 19. A la Gobernación del Caquetá, Ministerio del Interior y de Justicia, a las Alcaldías de Milán y Solano y a la Cooperación Internacional, implementar las estrategias necesarias para dar continuidad al proceso de construcción del Plan de Vida del Pueblo Coreguaje y su posterior implementación, así como su articulación a los planes de desarrollo departamental y municipal. Y en ese contexto, el Estado debe, de acuerdo a las recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas "promover y ampliar la cobertura de proyectos alternativos de desarrollo sostenible, en el marco de los planes de vida establecidos por las comunidades indígenas, y para ello solicitar la cooperación internacional más amplia posible", en consideración al riesgo de extinción del pueblo Coreguaje.
- 20. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y a las autoridades departamentales y

municipales, la adopción y/o refuerzo de las medidas que faciliten la inscripción y registro de las personas y comunidades étnicas afectadas, como desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde inmediatamente atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, en su calidad de sujetos colectivos de derecho.

- 21. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y al Ministerio Público, diseñar e implementar una estrategia tendiente a identificar a la población Coreguaje que se encuentra en situación de desplazamiento en la ciudad de Florencia con el fin de tomar la declaración correspondiente y sea posible su ingreso en el SIPOD.
- 22. Al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) para que adelante los trámites necesarios para el saneamiento de los resguardos Coreguajes, priorizando los de Agua Negra y San Luis, en el municipio de Milán, y Jericó Consaya en el municipio de Solano.
- 23. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia se formule el Plan de Acción para la Atención del pueblo Coreguaje, incluido en el Plan Integral para la Atención de Comunidades Indígenas en Riesgo de Extinción, aprobado el 13 de junio de 2006 por el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado